



San Salvador, 17 de julio de 2019

Asunto: Solicitud de autorización para Contratar personal

SEÑOR MINISTRO:

De conformidad a lo estipulado en el Artículo 83 de las Disposiciones Generales de Presupuestos vigente, atentamente solicito autorización para contratar a los Licenciados

a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019, en plazas nuevas de Asesor Jurídico del Despacho, Jefe Unidad de Administración General y Logística, Jese Unidad de Seguimiento y Control y Ascsor, según detallo a continuación:

Unidad Presupuestaria : 01 - Dirección y Administración Institucional

Linea de Trabajo

: 01 - Dirección y Administración

Título de la plaza

Nombre

Sueldo Mensual

Unidad Presupuestaria : 02 - Obras Públicas

Linea de Trabajo

: 01 - Gestión de la Inversión

Título de la plaza

Nombre

Sueldo Mensual

Unidad Presupuestaria

: 04 - Transporte

Linea de Trabajo

: 01 - Registro y Regulación del Transporte

Titulo de la plaza

Nombre

Sueldo Mensual

ese Unidad de Administración General y Logistica

\$3,621.44

Ministerio de Obras Públicas y de Transporte NIT 0614-010111-008-1

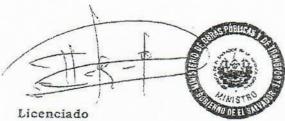






Para efectos de tal autorización, dicha propuesta se acompaña de documentos de respaldo: Currículum vitae, títulos universitarios, justificaciones respectivas. fotocopia del documento de identidad de los interesados y disponibilidad financiera.

DIOS UNION LIBERTAD



Edgar Romeo Rodríguez Herrera Ministro de Obras Públicas y de Transporte

Al señor Ministro de Hacienda Lic. Nelson Eduardo Fuentes Menjivar E. S. D. O.





SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Y/O NOMBRAR PERSONAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NOMBRE DE LA PERSONA.

1.2 NOMBRE DE LA UNIDAD:

Coordinación de Administración General y Logística.

1.3 OBJETIVO GENERAL:

Coordinar, planificar y ejecutar procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como formular presupuestos y darle seguimiento ante GFI, GACI y Gerencia Administrativa

1.4 TITULO DE LA PLAZA Y SALARIO:

Jefe Unidad de Administración General y Logística, 3,621.44 USD mensual.

1.5 TAREAS A REALIZAR:

- 1 Coordinar las actividades que se desarrollan al interior de la Unidad de Administración General y Logística del Viceministerio de Transporte, para garantizar el adecuado funcionamiento de las unidades que brindan atención a la ciudadanía salvadoreña.
- 2 Planificar y garantizar la buena atención a los usuarios de los servicios que presta la institución, de manera eficiente y con calidad con el propósito de que se lleven una buena imagen del VMT.
- 3 Ejecutar y dar seguimiento a los procesos de gestión de contratación de personal ante la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional y Ministerio de Hacienda con el fin de brindar una respuesta al Viceministro de Transporte.
- 4 Formular Presupuesto FAE y GOES que permite cumplir con las metas institucionales, a fin de ser entregado conforme a la programación establecida por la GFI-MOPT.
- 5 Formular y dar seguimiento oportuno de los procesos de adquisición de bienes y servicios ante la GACI, GFI y Gerencia Administrativa Institucional para dar fiel cumplimiento a las Normas establecidas.







- 6 Resguardar y controlar el suministro de materiales de oficina y demás servicios a las diferentes unidades, direcciones y oficinas regionales del VMT, a fin de hacer uso eficiente de los recursos del ministerio.
- 7 Controlar y custodiar el recurso de combustible, así como coordinar con el área de Transporte Institucional, lo relacionado con el mantenimiento de la flota vehicular del VMT, para que cada equipo se encuentre en óptimas condiciones.
- 8 Coordinar el mantenimiento de las instalaciones del Viceministerio de transporte, así como en las diferentes áreas u oficinas que conmforman la institución, para que los empleados desempeñen sus funciones asignadas de manera eficiente y agradable.
- 9 Desarrollar las actividades necesarias que permitan el buen funcionamiento de la isntitución, a fin de brindar la mejor atención a los usuarios que solicitan los servicios.
- 10 Coordinar y dar respuesta inmediata a las necesidades de compra de materiales y cancelación de servicios a proveedores de acuerdo al marco legal.
- 11 Administrar y dar seguimiento a los recursos disponibles del Fondo Circulante de Monto Fijo del VMT, para cubrir los gastos emergentes de las unidades, direcciones y dependencias del VMT.
- 12 Atender el llamado del tittular en casos de emergencias.

1.6 TAREAS ACTUALES:

Persona de nuevo ingreso.

- 1.7 NÚMERO DE PERSONAS QUE DESEMPEÑAN SIMILAR FUNCIÓN: Ninguna.
- 1.8 NUMERO DE PERSONAS QUE TENDRA BAJO SU CARGO: Treinta y seis (36).







2.0 JUSTIFICACION

2.1 JUSTIFICACION:

La presente contratación permitirá la administración de los diferentes servicios que presta el Viceministerio de Transporte, y requiere de procesos de gestión que faciliten el control y resguardo de los bienes y servicios que contribuyan a cumplir con dichos procesos.

Se hace necesaria la contratación del Jefe Unidad de Administración General y Logística, ya que es la persona responsable de proporcionar y administrar en forma oportuna los recursos materiales y financieros que dan viabilidad a la prestación de los servicios de los usuarios del sistema del Viceministerio de Transporte.

Cabe mencionar, que la falta de contratación de esa jefatura, ha sido la causa directa de los deficientes sistemas de servicios en ese viceministerio, ya que se ha encontrado deterioro en la infraestructura de los inmuebles, carencia de recursos como de combustible, falta de mantenimiento de los vehículos, desfinanciamiento para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la institución. Lo anterior, se debe a la falta de planificación y una estrategia de logística, que garantice y permita proporcionar un servicio eficiente a los usuarios.

Es importante manifestar que todos los servicios que presta el viceministerio y de los cuales es responsable de administrar el jefe de esa unidad, son generadores de ingresos del Fondo de Actividades Especiales (FAE).

De no contar con la autorización para la presente contratación, el VMT no podría cumplir en su totalidad la responsabilidad de proporcionar y administrar en forma oportuna los recursos materiales y financieros que dan viabilidad a la prestación de los servicios de los usuarios.

Por lo anterior, se vuelve necesaria la contratación del Jefe Unidad de Administración General y Logística que coordine, concentre y armonice el trabajo que se desarrolla al interior del viceministerio.

Es importante mencionar, que debido a la necesidad e importancia del trabajo de la Unidad, tomo posesión del cargo a partir del 01 de junio de 2019.





2.2 REQUISITOS:

- Graduado universitario.

2.3 FECHA DESDE CUANDO ESTA VACANTE LA PLAZA Y QUIEN LA UTILIZABA: Creación de plaza.

2.4 FINANCIAMIENTO:

Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas.

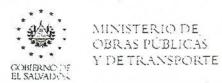
Fecha: 04/07/2019

Licda. Connie Gabriela Lozano Contreras

Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, Ad-honorem

LA INFRASCRITA GERENTE DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, CERTIFICA: Que las anteriores fotocopias que se componen de seis (06) folios útiles, son fieles y conformes a los respectivos archivos que se encuentra en esta Gerencia, con los cuales se confronto. San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del ano dos mil veintidós.

Lic. Andrea Raquel Silva Salgado GERÉNTE DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA INSTITUCIONAL





GERENCIA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA INSTITUCIONAL CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES №. 003/2019

Licenciado Edgar Romeo Rodríguez Herrera, mayor de edad, del domicilio de en representación del Estado de El Salvador, en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte, en caidad de Ministro de dicho Ramo, nombrado según Acuerdo Ejecutivo número Siete, emitido por el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, el día dos de junio de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial Número Ciento Once, Tomo Número Cuatrocientos veintitrés, de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, quien en lo sucesivo se llamará "El Contratante", y por la otra parte, las personas cuyos nombres, cargos y salarios se detallan en la CLÁUSULA PRIMERA de este instrumento, quienes en adelante se denominarán "Los Contratados", mismos que celebramos el presente contrato de servicios personales, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El objeto del presente Contrato, es establecer y regular las relaciones, derechos y obligaciones de las partes Contratantes, a efecto de que "Los Contratados", mencionados a continuación desarrollen para "El Contratante" las actividades encomendadas de conformidad al cargo y a las funciones establecidas en el documento Descripción de Puestos del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, con la mejor calidad, eficiencia y oportunidad.

CODIGO

NOMBRE

CARGO

SALARIO MENSUAL

JEFE UNIDAD DE ADMINSITRACIÓN GENERAL Y LOGISTICA

\$3,621,44

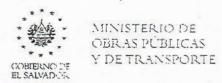
CLAUSULA SEGUNDA: El período de contratación de las personas mencionadas en la CLÁUSULA PRIMERA, será del 03 de junio al 31 de diciembre de 2019.

CLAUSULA TERCERA: "Los Contratados" se comprometen a asistir a sus labores para el desempeño de sus cargos, en la Jornada de trabajo, de Lunes a Viernes tal como lo establece el Art. 84 de las Disposiciones Generales de Presupuestos vigente, modificado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 1959 de fecha 18 de diciembre de 2018, emitido por el Ministerio de Hacienda donde prorroga el horario transitorio de trabajo desde las siete horas y treinta minutos hasta las quince horas y treinta minutos.

CLAUSULA CUARTA: "El Contratante" cancelará a "Los Contratados" por medio de la Pagaduria del Ramo de Obras Públicas y de Transporte, el salario mensual que se menciona en la CLAUSULA PRIMERA, del cual se deducirá el porcentaje correspondiente a la Administradora de Fondo de Pensiones a la cual se han afiliado "Los Contratados", el 3.00 % a favor del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y las demás deducciones conforme a las leyes que fueren pertinentes, con cargo a las cifras Presupuestarias: 2019-4300-4-04-01-21-1 de la Ley de Presupuesto General vigente.

CLAUSULA QUINTA: El presente contrato estará vigente durante el período de contratación expresado en la CLAUSULA SEGUNDA, pero "Los Contratados" podrán renunciar a su cargo cuando lo considere conveniente, debiendolo comunicar por escrito a "El Contratante", mencionando la fecha a partir de la cual surta efecto su renuncia.

CLAUSULA SEXTA: Vencido el plazo, "El Contratante" no estará obligado a prorrogar o a celebrar un nuevo contrato con "Los Contratados".





GERENCIA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA INSTITUCIONAL CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES Nº. 003/2019

CLAUSULA SEPTIMA: "Los Contratados" realizarán sus labores, tareas o actividades propias del cargo que por medio de este contrato se les encomienda en la jornada de trabajo establecida en la CLAUSULA TERCERA y conforme al requerimiento de su jefe o superior jerárquico. El incumplimiento reiterado y sin causa justificada dará lugar a "El Contratante" a iniciar un proceso para dar por terminado este contrato y deducir las responsabilidades del caso, conforme a las Leyes pertinentes.

CLAUSULA OCTAVA: "Los Contratados" gozarán de los beneficios que establece la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos vigente.

CLAUSULA NOVENA: "Los Contratados" manifiestan que no desempeñan ningún otro cargo en otra Institución del Gobierno Central, autónoma o empresa privada, ni en ninguna Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA: "Los Contratados" declaran que están totalmente enterados del contenido del presente contrato y en razón de ello, con absoluta libertad y con plena voluntad aceptan el contenido literal del mismo, obligándose a realizar las labores, tareas y actividades concernientes al cargo y establecidas en el documento Descripción de Puestos del Ministerio de Obras Públicas. Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, con toda dedicación y compromiso.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: La celebración del presente contrato ha sido autorizada por la Dirección General del Presupuesto, dependencia del Ministerio de Hacienda, mediante oficio No. DGP-DAPSP-245/2019 de fecha 26 de julio del presente año, con aplicación a la Unidad Presupuestaria 04 – Transporte y Línea de trabajo: 01 – Registro y Regulación del Transporte.

Así nos expresamos y con fé firmamos, en San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.

"EL CONTRATANTE"

Lic. Edgar Romeo/Rodríguez Herrera Ministro de Obras Públicas y de Transporte

"LOS CONTRATADOS"

/mma.

LA INFRASCRITA GERENTE DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, CERTIFICA: Que las anteriores fotocopias que se componen de dos (02) folios útiles, son fieles y conformes a los respectivos archivos que se encuentra en esta Gerencia, con los cuales se confronto. San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del ano dos mil veintidós.

Lic. Andrea Raquel Silva Salgado o GERENTE DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
Y CULTURA INSTITUCIONAL